



LARGA SESIÓN EN SAN LÁZARO

Saltan reservas en discusión de Ley Amparo

ATZAYACATL CABRERA

La polémica por el transitorio de retroactividad que agregó el Senado se revivió en el debate particular

En un debate que se extendió más de ocho horas, el pleno de la Cámara de Diputados aprobó en lo general el dictamen que modifica a la Ley de Amparo, el Código Fiscal de la Federación y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Con 345 votos, Morena y sus partidos aliados del Partido del Trabajo y el Partido Verde se impusieron ante una oposición mermada del PRI, PAN y Movimiento Ciudadano que sumó apenas 131 votos en contra de la reforma, cuando se votó en lo general. Sin

embargo, se presentaron más de 300 reservas para la discusión en lo particular.

El dictamen de la reforma excluyó desde el principio el controversial artículo transitorio -incluido en el Senado de la República- que proponía la aplicación retroactiva de la Ley de Amparo.

Sin embargo, después de la aprobación en lo general y con más de 300 reservas presentadas ante la Mesa Directiva, la mayoría oficialista perfilaba la aprobación de una reserva presentada por el morenista Hugo Eric Flores en donde contempla en otro artículo transitorio una propuesta para aplicar de manera retroactiva las reformas a la Ley de Amparo.

Antes, el pleno de la Cámara también aprobó cambios particulares propuestos por el diputado de Morena, Julio César Moreno, presidente de la Co-



Algunos diputados reclamaron los alcances de Ley de Amparo

INSISTENCIA

MORENA RESERVÓ un artículo que contempla la retroactividad en de la misma norma. El debate seguía al cierre de esta edición

misión de Justicia, en donde se corrigieron errores de redacción del artículo 128 para cambiar el término de "interés público" por "disposiciones de orden público". Asimismo, avaló otro cambio más propuesto por Ricardo Monreal y Ricardo Mejía Berdeja para limitar el

otorgamiento de suspensiones.

Durante la sesión, las bancadas de oposición denunciaron incansablemente un "fraude legislativo" puesto que no se llevaron a cabo foros de consulta a la ciudadanía como se tenía planeado y únicamente se realizaron audiencias durante el fin de semana que no ayudaron a modificar la reforma.

Tras aprobarse, la reforma será enviada de nueva cuenta al Senado de la República, en donde se espera su aprobación y que regrese al Ejecutivo para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

IVONNE RODRÍGUEZ